



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 27 DIC 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL - GACMI  
ALEXANDER DIAZ PINO  
Mg. Director de Operaciones

**Resolución de Alcaldía N° 1191 -2013-MPC-AL**

Callao, 27 DIC. 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.**

**Visto:** el Acuerdo de Concejo N° 122-2013 de fecha 16 de diciembre del 2013, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2014, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales, aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30114, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01, la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 122-2013 de fecha 16 de diciembre del 2013, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Provincial del Callao, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda al 31 de diciembre del 2013;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2014;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego: Municipalidad Provincial del Callao, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	208,207,582
Gastos de Capital	29,049,604
Servicio de la deuda	0
<b>Total</b>	<u><u>237,257,186</u></u>

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo 2.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao, promulgado en el artículo precedente, se estima por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	8,084,615
Recursos Directamente Recaudados	101,046,211
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0
Donaciones y Transferencias	0
Recursos Determinados	128,126,360
<b>Total</b>	<b>237,257,186</b>

El desagregado de Ingresos por Fuentes de Financiamiento antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2014, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 4.-** Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54º numeral 54.1 inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio  
Callao, ..... 27 DIC 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - SACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDY